

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE DEFENSA

**12253** RESOLUCION 160/38474/1995, de 16 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto la baja de un Guardia Alumno.

Por resolución del Ministerio de Defensa queda sin efecto la baja del Guardia Alumno don Angel Miguel Andreu González (53.140.029), publicada en la Resolución 160/39156/1994, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 306).

Madrid, 16 de mayo de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12254** RESOLUCION de 10 de mayo de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se corrige y completa la de 5 de enero de 1995 por la que se distribuye y destina, con carácter definitivo, en los tres equipos de orientación educativa y psicopedagógica que existen en la actualidad en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia en base a la Orden de 7 de septiembre de 1994 por la que se establece la sectorización de estos equipos.

Detectados errores y omisiones en la Resolución de 5 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), por la que se distribuye y destina, con carácter definitivo, en los tres equipos de orientación educativa y psicopedagógica que existen en la actualidad en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia en base a la Orden de 7 de septiembre de 1994 por la que se establece la sectorización de estos equipos,

Esta Dirección General ha resuelto corregirla y completarla en el siguiente sentido:

Primero.—Considerar no incluidos en el anexo I de la Resolución de 5 de enero de 1995 a los Profesores titulares de la especialidad de «Psicología y Pedagogía», del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que se indican en el anexo I a la presente Resolución al no estar desarrollando funciones docentes con destino definitivo en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica en el momento de realizarse la sectorización de estos equipos.

Segundo.—Incluir en el anexo I de la citada Resolución de 5 de enero de 1995 a doña Araceli Ramos Gallego, con documento nacional de identidad número 13.117.675, como titular de la especialidad de «Prácticas de Servicios a la Comunidad», del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y con destino en el Sector Venta de Baños, en la sede central del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (código 34700096), de la localidad de Venta de Baños (Palencia).

Tercero.—Incluir en el anexo III de la misma Resolución de 5 de enero de 1995, a doña Mercedes García Fernández, con

documento nacional de identidad número 52.131.682, como titular de la especialidad de «Prácticas de Servicios a la Comunidad» del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, y con destino en el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica específico de Deficiencias Auditivas (código 13700175), de Ciudad Real.

Cuarto.—Corregir los errores materiales y los datos personales de los funcionarios que se relacionan en el anexo II a la presente Resolución.

Quinto.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según se establece en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

### ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Sector	Localidad
Torroba Arroyo, Isabel.	51.431.482	Villarrobledo (subsede código 02700062).	Alcaraz.
Jiménez Tello, Milagrosa.	6.527.098	Alberche (sede central código 05700085).	El Tiemblo.
Tovar Hernando, Luciana C.	5.248.550	Ceuta (sede central código 51700028).	Ceuta.

### ANEXO II

En la página 5474, provincia: Avila, donde dice: «Arranz de la Fuente, María Rosario, 9.291.513, Prácticas Servicios Cdad., Alberche...», debe decir: «Arranz de la Fuente, María Sagrario...».

En la misma página anterior, provincia: Badajoz, donde dice: «... Sampol Riera, Jerónimo, 41.379.964, Prácticas Servicios Cdad., Zafra, sede central código: 06700160», debe decir: «...Sampol Riera, Jerónima...».

En la misma página anterior, provincia: Baleares, donde dice: «Calzada Rodríguez, Manuel, 12.741.171...», debe decir: «...Calzada Domínguez, Manuel...».

En la página 5475, provincia: Burgos, donde dice: «Sector Burgos-oeste, subsede código: 09700110», debe decir: «... Sede central código: 09700110».

En la misma página anterior, provincia: Burgos, donde dice: «...Sector, Burgos-noroeste», debe decir: «...Sector, Burgos-noroeste».

En la página 5476, provincia: Cáceres, donde dice: «...Sellers Mena, María Esther, 6.989.1837, Psicología y Pedagogía...», debe decir: «...Sellers Mena, María Esther, 6.989.837, Prácticas Servicios Cdad...».

En la misma página anterior, provincia: Ciudad Real, donde dice: «Maillo Monte, Begoña, 15.848.268...», debe decir: «Mahillo Monte, Begoña...».

En la misma página anterior, provincia: Ciudad Real, donde dice: «Consuegra Pavón, Rosario, 5.621.681, Psicología y Pedagogía, Alcázar de San Juan, sede central, código 13700059...», debe decir: «...Consuegra Pavón, Rosario, 5.261.681, Prácticas de Servicios a la Comunidad...».

En la página 5477, provincia: Huesca, donde dice: «Gonzalo Larena, Luis, Psicología y Pedagogía», debe decir: «Gonzalo Larena, Luis, 40.836.296».

En la misma página anterior, provincia: Huesca, donde dice: «Sabaté Mur, Josefa, 39.632.295...», debe decir: «Sabaté Mur, Josefa, 39.632.395...».

En la misma página anterior, provincia: León, donde dice: «...Soutullo Silverio, María Luisa, Prácticas Servicios Cdad., Villablino», debe decir: «...Soutullo Silverio, María Luisa...».

En la misma página anterior y provincia, donde dice: «...González Flecha, María Rosario, 9.759.013, Prácticas Servicios Cdad., Fabero...», debe decir: «...González Flecha, María Rosario, 9.759.018...».

En la misma página anterior y provincia, donde dice: «...Corujo Pérez, Juana...», debe decir: «...Corujo González, Juana...».

En la página 5479, provincia: Madrid-centro, donde dice: «Moratalaz-Villaverde-Vallecas...», debe decir: «...Moratalaz-Villa de Vallecas...».

En la misma página anterior, provincia: Madrid-centro, donde dice: «...Briongos Marina, Melchora, 17.419.055, Psicología y Pedagogía, sector Puente de Vallecas, sede central, código: 28700246...», debe decir: «Briongos Marina, Melchora, 17.419.055, Psicología y Pedagogía, sector Moratalaz-villa de Vallecas, sede central, código: 28700258...».

En esa misma página anterior y provincia, donde dice: «...Echano Veturero, María Angeles, 14.097.739, Prácticas de Servicios a la Comunidad, San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal, sede central, código: 28700261...», debe decir: «...Echanove Tuero, María Angeles...».

En la misma página anterior y provincia, sector y equipo, donde dice: «...Leris Alonso, María Nieves...», debe decir: «Leris Ansó, María Nieves...».

En la página 5481, provincia: Murcia, donde dice: «...Sector Cartagena, sede central, código: 30700107...», debe decir: «...Sector Cartagena 1...».

En la página 5482, provincia: Murcia, donde dice: «Albadalejo Galindo, María José, 22.950.732, Prácticas de Servicios Cdad., Cartagena 1...», debe decir: «... Albadalejo Galindo, María Josefa...».

En la misma página y provincia, donde dice: «...Cánovas Montalbán, Carmen, 22.030.461...», debe decir: «Cánovas Montalbán, Carmen, 22.930.461...».

En la misma página anterior, provincia: Salamanca, donde dice: «...Rodríguez Fernández, Francisco, 11.712.377...», debe decir: «...Rodríguez Fernández, Francisco...».

En la página 5483, provincia: Salamanca, donde dice: «...Valle Pérez, Cristina, 18.024.353, Prácticas Servicios Cdad., Béjar-Guijuelo, sede central, código: 37700061...», debe decir: «...Vallés Pérez, Cristina...».

En la misma página anterior y provincia, donde dice: «...Bares Bares, Teresa, 7.943.043, Psicología y Pedagogía...», debe decir: «Bares Bares, Teresa...».

En la página 5484, provincia: Toledo, donde dice: «...Torrigo Aguilar, Florentina, 4.169.376...», debe decir: «...Torrigo Aguilar, Florentina...».

En la página 5485, provincia: Valladolid, donde dice: «...Redondo Pérez, Pilar, 12.362.973, Prácticas de Servicios Cdad., Valladolid 4, sede central, código: 47700103...», debe decir: «...Redondo Pérez, Paloma...».

En la página 5488, provincia: León, donde dice: «...Ferrero Cuesta, Encarnación, 9.725.150...», debe decir: «...Ferrerías Cuesta, Encarnación, 9.732.494...».

En la página 5489, provincia: Valladolid, donde dice: «...EOEP de Atención Temprana, Valladolid, código: 47700164...», debe decir: «...EOEP de Atención Temprana, Valladolid 3, código: 47700164...».

En el comienzo de la página 5490, donde dice: «...Provincia: Zaragoza», debe decir: «Provincia: Ciudad Real».

En la misma página, provincia: Madrid, donde dice: «...Jiménez Prado, Concepción, 4.551.112, Prácticas Servicios Comunidad,

Deficiencias Auditivas, código: 28700741...», debe decir: «Jiménez Paudo, Concepción...».

En el comienzo de la página 5491, antes de Sanz Peñuelas, Montserrat, debe figurar: «Provincia: Zaragoza».

## ADMINISTRACION LOCAL

**12255** RESOLUCION de 1 de abril de 1995, del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), por la que se hace público el nombramiento de un Guardia de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y como consecuencia del proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, la plaza que se indica por Decreto de Alcaldía-Presidencia de 1 de abril de 1995, ha sido nombrado en propiedad Guardia de la Policía Local don José Carlos Molina Mínguez, como funcionario de carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia, 1 de abril de 1995.—El Alcalde, Pedro Orgaz Pasamontes.

**12256** RESOLUCION de 1 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac (Barcelona), por la que se hace público el nombramiento de un Agente de la Policía Local.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 1 de abril de 1995, y de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del correspondiente proceso selectivo para la provisión, en propiedad, de una plaza de Agente de la Policía Local de Caldes d'Estrac, de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía local, Escala Básica, grupo de clasificación D, por el sistema de concurso, ha sido nombrado el señor don José Farelo González para dicha plaza, de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Caldes d'Estrac.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Caldes d'Estrac, 1 de abril de 1995.—El Alcalde, Joan Rangel Tarrès.

**12257** RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Diputación Provincial de Granada, por la que se hace público el nombramiento de varios funcionarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, a propuesta de los correspondientes Tribunales Calificadores de las respectivas pruebas y en virtud de las correspondientes resoluciones de la Presidencia, han sido nombrados funcionarios/as de carrera en propiedad de la excelentísima Diputación Provincial de Granada, las personas que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Plaza	Documento nacional de identidad	Fecha de nombramiento
Amelia Alcalde Solís	Ayudante Técnico Sanitario	24.246.375	16-2-1995
Alfonsina Pliego Sánchez	Ayudante Técnico Sanitario	29.078.968.	16-2-1995
Magdalena Martín Fernández	Ayudante Técnico Sanitario	24.191.271	16-2-1995
María José Testera Garrán	Ayudante Técnico Sanitario	1.083.821	21-2-1995
Rosa María Rodríguez Rodríguez	Ayudante Técnico Sanitario	52.517.740	16-2-1995
Natividad Pérez Manzano	Monitora	24.167.552	13-2-1995
Antonio Rivas Romero	Oficial de Imprenta	24.176.907	14-2-1995
Rafael Sola Estévez	Oficial de Imprenta	24.228.224	14-2-1995